ESTUDIO PREVIO
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
(10 DE SEPTIEMBRE DE 2021)

Estudio de Necesidad, Oportunidad y Conveniencia- Proceso de contratación para: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PÚBLICO ESPECIAL, PARA TRANSPORTAR A NIVEL LOCAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL A DEPORTISTAS, DELEGACIONES, EQUIPOS, INSTRUCTORES Y/O ENTRENADORES Y DEMÁS, PARA LA PARTICIPACIÓN DE ÉSTOS EN LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ "IDRF"- VIGENCIA 2022"

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo V, artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, que desarrolla lo señalado en el Artículo 94 de la Ley 1494 de 2011 y Ley 1150 de 2007, EL Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF", presenta el estudio de Necesidad, Oportunidad y Conveniencia para adelantar proceso de contratación Mínima Cuantía para la "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PÚBLICO ESPECIAL, PARA TRANSPORTAR A NIVEL LOCAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL A DEPORTISTAS, DELEGACIONES, EQUIPOS, INSTRUCTORES Y/O ENTRENADORES Y DEMÁS, PARA LA PARTICIPACIÓN DE ÉSTOS EN LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ "IDRF"- VIGENCIA 2022, en los siguientes términos:

1. DETERMINACIÓNDE LA NECESIDAD:

La Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídicas aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes".

Dentro de la Misión, Visión y Metas del Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF" se deben formular planes, programas y proyectos, a fin de dar cumplimiento al Plan de Acción Institucional, en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal "**FACATATIVÁ CORRECTA, UN PROPÓSITO COMÚN"**, los cuales están dirigidos a fortalecer y dinamizar la actividad deportiva en el municipio, beneficiando a la población facatativeña, por tal motivo, el Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF", dentro de su Plan de Acción institucional tiene como principal eje la promoción del deporte y la recreación en sus diferentes modalidades y categorías, generando programas, planes y proyectos dirigidos a incentivar y apoyar el deporte, la recreación y la actividad física.

Dado lo anterior, el Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF", desarrolla y promueve diferentes actividades deportivas, alguna de alto rendimiento, las cuales se encuentran enmarcadas en los procesos de formación de diferentes disciplinas. Así las cosas, y con el ánimo de la entidad de promover y difundir su oferta, acercando y haciendo partícipe a la comunidad en pro del cumplimiento de sus objetivos institucionales, eliminando las fronteras terrestres para incentivar a los deportistas en

NIT. 800215.795 - 8
Cll. 5 No. 7A-19 - Coliseo Central
Teléfonos: (57+1) 891 5013 - (57+1) 312 306 5444
www.idrf-facatativa-cundinamarca.gov.co
e-mail: idrfacatativa@hotmail.com

los diferentes modalidades deportivas, como embajadores del deporte facatativeño en puntos geográficos locales, regionales y nacionales, debiéndose garantizar la asistencia de los deportistas en los diferentes eventos.

Así las cosas, y para llevar a cabo los anteriores fines, se hace necesario el servicio de transporte a municipios del Departamento y del País, mediante una empresa con idoneidad y experiencia en el ramo del transporte especial de pasajeros, que cuente con los parámetros necesarios para prestar un cómodo y seguro transporte a los integrantes de los equipos deportivos, escuelas de formación deportiva, estudiantes y demás que así lo requieran.

Es de resaltar que, para la adecuada y eficiente ejecución de las labores referidas, como son el desplazamiento de funcionarios, deportistas, instructores y demás, el Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF", no cuenta con vehículo con capacidad transportadora, requiriéndose por tal motivo, un medio de transporte que se acondicione a la necesidad de capacidad de pasajeros, desplazamiento dentro y fuera del municipio, calidad, cumplimiento y seguridad vial.

Por lo anterior, se hace necesario contratar a una persona natural o jurídica, que garantice la movilidad del personal antes mencionado, perteneciente al Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF", promoviendo la imagen deportiva, acercando a los facatativeños a muchas más actividades desarrolladas, mediante los diferentes eventos y/o competencias del orden municipal, departamental y nacional.

Del mismo modo, lo anterior, se realiza en cumplimiento de lo señalado en el propósito del Plan de Desarrollo Municipal: **"PROPÓSITO 1: DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL CORRECTO",** Programa: **"PROGRAMA 4: DEPORTE Y RECREACIÓN CON CALIDAD, SUBPROGRAMA 4.1. "DEPORTE PARA TODOS".** El cual se materializa a través de la Meta del Plan de Acción del Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF" **M78: REALIZAR LOS JUEGOS SUPERATE INTERCOLEGIADOS MUNICIPALES Y LOS JUEGOS DE INTEGRACIÓN COMUNAL Y VEREDAL ANUALES (INCLUYE PROPIEDAD HORIZONTAL) EN EL CUATRENIO.**

M79: IMPLEMENTAR UN PROCESO PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN EN FESTIVALES Y EVENTOS DEPORTIVOS CON APOYO A LOS DEPORTISTAS AFICIONADOS, CLUBES DEPORTIVOS, DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO Y DEPORTE PARALÍMPICO DEL MUNICIPIO, EN EL CUATRIENIO.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Al presente proceso también le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir en aspectos del proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana se presumirán conocidas por todos los interesados y proponentes.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la entidad tuvo en cuenta el siguiente análisis del sector:

- **Análisis del Mercado:**

NIT. 800.215.793 - 8
Cll. 5 No. 7A-19 - Coliseo Central
Teléfonos: (57+1) 891 5013 - (57+1) 312 306 5444
www.idrf-facatativa-cundinamarca.gov.co
e-mail: idrfacatativa@hotmail.com

El Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF", apropió la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($28.000.000),** incluido todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión del contrato, atendiendo el valor del presupuesto que contempló la entidad, lo anterior con base a que el presente contrato que se realiza es un prestación de servicios tipo "bolsa" por monto agotable para cubrir la necesidad, teniéndose en cuenta las cotizaciones presentadas.

- **Análisis de la Oferta:**

Que una vez analizadas las cotizaciones y promediar el resultado, se obtiene un estimado de las características de la oferta disponible en el mercado y con el fin de establecer el precio del contrato que pretende celebrarse con algunos de los diferentes proveedores.

COTIZACIONES				1 FUTURES S.A.S		2 SERVICIOS ESPECIALES PINTADO LONDOÑO LTDA	
ITEM	PRODUCTO	RUTA IDA Y REGRESO	CAPACIDAD PARA:	VALOR UNI.	VALOR TOTAL	VALOR UNI.	VALOR TOTAL
1	VEHÍCULO MODELO NO INFERIOR AL AÑO 2012	VALOR HORA TRANSPORTE DE PERSONAL MUNICIPAL	12 personas	$ 127.600,00	$ 771.400,00	$ 120.000,00	$ 768.000,00
			19 personas	$ 156.600,00		$ 168.000,00	
			30 personas	$ 220.400,00		$ 216.000,00	
			40 personas	$ 266.800,00		$ 264.000,00	
2	VEHÍCULO MODELO NO INFERIOR AL AÑO 2012 (AIRE ACONDICIONADO Y BAÑO DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO DEL IDRF).	VALOR HORA TRANSPORTE DE PERSONAL DEPARTAMENTAL	12 personas	$ 197.200,00	$ 1.171.600,00	$ 168.000,00	$ 1.200.000,00
			19 personas	$ 243.600,00		$ 240.000,00	
			30 personas	$ 336.400,00		$ 360.000,00	
			40 personas	$ 394.400,00		$ 432.000,00	
3	VEHÍCULO MODELO NO INFERIOR AL AÑO 2012 (AIRE ACONDICIONADO Y BAÑO DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO DEL IDRF).	VALOR HORA TRASNPORTE DE PERSONAL NACIONAL	12 personas	$ 243.600,00	$ 1.380.400,00	$ 216.000,00	$ 1.584.000,00
			19 personas	$ 301.600,00		$ 336.000,00	
			30 personas	$ 394.400,00		$ 432.000,00	
			40 personas	$ 440.800,00		$ 600.000,00	

- **Análisis de la Demanda:**

En relación con la demanda por parte de las entidades estatales colombianas, se identificaron procesos de contratación cuyo objeto está asociado a los productos cuyos códigos se establecen en los presentes estudios, determinando las condiciones en que se ofrecen estos servicios, el valor y forma de pago.

ITEM	No. DE CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
1	CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA ID-MC-0003	CUNDINAMARCA - INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA EDUCACIÓN FISICA EXTRAESCOLAR	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS INTEGRANTES DE LAS DELEGACIONES DEPORTIVAS QUE REPRESENTAN AL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN	$ 17.950.000,00
2	CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-008-2021	CUNDINAMARCA - INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO IMDERCULTUR - EL ROSAL	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS A NIVEL INTERMUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, CUBRIENDO EL RECORRIDO DE IDA Y RETORNO AL MUNICIPIO DE EL ROSAL, DE DELEGACIONES QUE REPRESENTEN A IMDERCULTUR Y AL MUNICIPIO EL ROSAL, EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y ENCUENTROS TURISTICOS, CULTURALES, ARTISTICOS, DEPORTIVOS Y DEMAS QUE SE REQUIERAN PARA LA VIGENCIA 2021	$ 25.000.000,00
3	CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SMC 007-2021	CUNDINAMARCA - INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PÚBLICO ESPECIAL, PARA TRANSPORTAR A NIVEL LOCAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL A DEPORTISTAS, DELEGACIONES, EQUIPOS, INSTRUCTORES Y/O ENTRENADORES Y DEMÁS, PARA LA PARTICIPACIÓN DE ÉSTOS EN LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ "IDRF	$ 25.000.000,00
4	CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SMC-013-2021	CUNDINAMARCA - INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE MADRID	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LOS DEPORTISTAS Y DELEGACIONES RECONOCIDOS POR EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE MADRID	$ 24.000.000

Se establece que ni la formulación de la solicitud, ni la presentación de la cotización genera compromiso u obligación por parte del Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF", pues corresponde a un proceso de selección, conforme a las diferentes cotizaciones recibidas y hecho el respectivo análisis de precios.

Deber de análisis de las Entidades Estatales, le corresponde a la Entidad hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación

desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis del Riesgo, para lo cual debe dejar constancia de este análisis – Sector y de Riesgo- en los documentos del proceso, empero, en este caso se hará dentro del presente estudio de conveniencia.

De acuerdo con la guía para la elaboración de estudios del sector, publicada en la página de Colombia Compra Eficiente en los procesos de contratación de mínima cuantía, el alcance del estudio del sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.

El Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF", ha realizado durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al contexto propio del objeto que define este proceso de selección de contratista y así justificar la contratación que se adelanta, considerando entre otras cosas y a tal fin, las contrataciones anteriores y la vigencia del requerimiento, para determinar con base en ello, las condiciones del oferente y el tipo de remuneración recomendada.

Los costos de la adquisición de los servicios destinados al cumplimiento del objeto contractual se han estimado teniendo en consideración los precios del mercado y los precios que a nivel nacional son regulados por el Estado, todo esto teniendo en cuenta las proyecciones que por impuestos o contribuciones deben ser asumidas por el contratista seleccionado.

Para la realización de los objetivos descritos anteriormente, Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF", tiene previsto celebrar un contrato mediante Proceso de Selección de Mínima Cuantía de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Por consiguiente, es viable, conveniente y oportuno realizar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PÚBLICO ESPECIAL, PARA TRANSPORTAR A NIVEL LOCAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL A DEPORTISTAS, DELEGACIONES, EQUIPOS, INSTRUCTORES Y/O ENTRENADORES Y DEMÁS, PARA LA PARTICIPACIÓN DE ÉSTOS EN LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ "IDRF"- VIGENCIA 2022",** para este fin se consideraron las perspectivas que a continuación se exponen dentro del Análisis del Sector de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015.

LEGAL: Dada la tipología contractual evidenciada, y de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011. Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el proceso de selección a través del cual se proveerá por satisfacción esta necesidad es el de Mínima Cuantía.

FINANCIERA: El estimativo del presupuesto oficial para la contratación ha sido establecido de conformidad con la necesidad, el estudio del mercado realizado por la Entidad, y los recursos propios establecidos en el presupuesto oficial 2022, además de la cuantificación de las obligaciones en que se desagrega su objeto.

ORGANIZACIONAL: Atendiendo a la estructura administrativa, organizacional, técnica. Económica y demás, del Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF", es fácilmente constatable que ésta

solamente puede satisfacer el objeto contractual, a través de la prestación de servicio de transporte para deportistas.

TÉCNICO: También en razón al objeto que define la contratación, resulta necesario para el Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF", celebrar contrato con un proveedor que cumpla con el objeto contractual, para lo cual deberá cumplir con las especificaciones técnicas, conforme se detalla en el estudio previo.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PÚBLICO ESPECIAL, PARA TRANSPORTAR A NIVEL LOCAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL A DEPORTISTAS, DELEGACIONES, EQUIPOS, INSTRUCTORES Y/O ENTRENADORES Y DEMÁS, PARA LA PARTICIPACIÓN DE ÉSTOS EN LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ "IDRF"- VIGENCIA 2022".

IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: La clasificación de los bienes y servicios UNSPSC, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

BIEN O SERVICIO	CLASIFICADOR DEL BIEN UNSPSC
Transporte de pasajeros por carretera	78111800

ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

El contratista deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- El objeto se desarrollará en la modalidad de precios fijos por horas, los cuales fueron cotizados manera individual de acuerdo a las características del vehículo y el número de pasajeros a nivel local, departamental y nacional, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".

ITEM	PRODUCTO	RUTA IDA Y REGRESO	CAPACIDAD PARA:	VALOR UNI.
1	VEHÍCULO MODELO NO INFERIOR AL AÑO 2012	VALOR HORA TRANSPORTE DE PERSONAL MUNICIPAL	12 personas	$ 123.800,00
			19 personas	$ 162.300,00
			30 personas	$ 218.200,00
			40 personas	$ 265.400,00
2	VEHÍCULO MODELO NO INFERIOR AL AÑO 2012 (AIRE ACONDICIONADO Y BAÑO DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO DEL IDRF).	VALOR HORA TRANSPORTE DE PERSONAL DEPARTAMENTAL	12 personas	$ 182.600,00
			19 personas	$ 241.800,00
			30 personas	$ 348.200,00
			40 personas	$ 413.200,00
3			12 personas	$ 229.800,00

	VEHÍCULO MODELO NO INFERIOR AL AÑO 2012 (AIRE ACONDICIONADO Y BAÑO DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO DEL IDRF).	VALOR HORA TRASNPORTE DE PERSONAL NACIONAL	19 personas	$ 318.800,00
			30 personas	$ 413.200,00
			40 personas	$ 520.400,00

NOTA 1: El proponente deberá tener en cuenta los valores unitarios señalados en la presente ficha técnica, ya que los mismos no deberán ser superiores dentro de la oferta presentada, lo anterior conforme al estudio del sector realizado.

NOTA 2: Cabe la posibilidad de necesitar otro tipo de vehículo que no esté contemplado en el listado anterior del presente estudio previo, lo cual se negociará con el contratista si se llegare a necesitar, basándose en precios del mercado y se estimará proporcionalmente a otro lugar que cuente o se asemeje a la misma distancia en kilometraje de los ya estipulados y establecidos en las especificaciones técnicas.

4. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado para el presente contrato es la suma de **"VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($28.000.000)",** incluidos todos los impuestos que graven la actividad, para lo cual, en el presupuesto asignado por el Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF", existe disponibilidad para atender el gasto.

El presupuesto oficial estimado incluye el valor de los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato.

4.1. Impuestos y Contribuciones:

El valor anteriormente establecido incluye los siguientes impuestos, tasa y contribuciones:

RETENCIONES A PRACTICAR DE ORDEN MUNICIPAL				
Concepto	**Base**			**Porcentajes de retención**
Retención en Industria y Comercio	Valor total de la operación, excluido el impuesto a las ventas.			8 X MIL
Contribución Especial para el Fondo Municipal de Deporte	valor total del contrato			2.5%
Concepto	**Valor de pago mensual**		**Porcentaje Gravado de Contrato**	**Porcentajes de retención**
	Inicia	**Termina**		
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	1	2.000.000	0%	3%
	2.000.001	5.000.000	40%	3%
	5.000.001	7.000.000	60%	3%
	7.000.001	9.000.000	80%	3%
	Superiores a 9,000,000		100%	3%
Concepto	**Valor de pago mensual**		**Tarifa**	

	Inicia	Termina	
Estampilla Pro cultura	-	2.000.000	0,5%
	2.000.001	4.000.000	1,0%
	4.000.001	6.000.000	1,5%
	Superiores a 6,000,001		2,0%
SOLO APLICA OBRA PUBLICA			
Concepto	**Base**		**Porcentajes de retención**
Contribución especial para el Fondo municipal de Seguridad	Valor total del correspondiente contrato y de la respectiva adición.		5%
RETENCIONES DE ORDEN NACIONAL - RETENCION EN LA FUENTE			
Concepto	**Base mínima en UVT**	**Base mínima en pesos**	**Porcentajes de retención**
Retención en la Fuente a título de Impuesto sobre la renta Contratos de construcción y urbanización.	0	100%	2%
COMPRAS			
Concepto	**Base mínima en UVT**	**Base mínima en pesos**	**Porcentajes de retención**
Compras generales (declarantes)	27	$ 980.000	2,50%
Compras generales (no declarantes)	27	$ 980.000	3,50%
SERVICIOS			
Concepto	**Base mínima en UVT**	**Base mínima en pesos**	**Porcentajes de retención**
Servicios generales (declarantes)	4	$ 145.000	4%
Servicios generales (no declarantes)	4	$ 145.000	6%
HONORARIOS			
Concepto	**Base mínima en UVT**	**Base mínima en pesos**	**Porcentajes de retención**
Honorarios y comisiones (persona s jurídicas)	0	100%	11%
Honorarios y comisiones pagados a personas naturales que suscriban contratos por más de 3.300 Uvt o que la sumatoria de los pagos o abonos en cuenta durante el año gravable superen 3.300 UVT ($117.503.000)	0	100%	11%
Honorarios y comisiones (no declarantes)	0	100%	10%
RETENCION EN IVA			

NIT. 800.215.793 - 8
Cll. 5 No. 7A-19 - Coliseo Central
Teléfonos: (57+1) 891 5013 - (57+1) 312 306 5444
www.idrf-facatativa-cundinamarca.gov.co
e-mail: idrfacatativa@hotmail.com

Concepto	Base	Base mínima en pesos	Porcentajes de retención
Retención en la fuente a título de Impuesto sobre las Ventas (Rete IVA)	Valor del IVA	0	15%

5. FORMA DE PAGO:

El Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF", cancelará en moneda legal colombiana a favor del contratista el valor del contrato, de la siguiente manera:

Se pagará el valor del contrato resultante en pagos parciales según los traslados efectuados previo el cumplimiento de la labor pactada, cada pago por valor equivalente al valor ejecutado de forma real y efectiva durante dichos lapsos de tiempo, conforme a la certificación emitida por el supervisor del contrato. En todo caso para cada pago, se calculará el valor parcial de los mismos, conforme la cantidad ejecutada, multiplicado el ítem suministrado, por el valor unitario del respectivo trayecto efectivamente realizado en cada período mensual, conforme la oferta económica unitaria presentada.

Para cada pago se requerirá presentación de la factura, cuenta de cobro o documento equivalente, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Artículo 617 del Estatuto Tributario de todos los requisitos de ley y de los trámites administrativos a que haya lugar, la presentación de la Planilla del Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, en las que conste el respectivo pago de cotización correspondiente al período inmediatamente anterior a la fecha en que se tramita el pago. Por su parte, el supervisor deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo, deberá verificar el cumplimiento del pago de las obligaciones de que trata el Artículo 23 de La ley 1150 de 2007.

El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

6. TÉRMINO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

El plazo del presente contrato será hasta el **31 de Julio de 2022 o hasta agotar el presupuesto oficial**, lo que primero ocurra, dicho plazo será contado a partir de la aprobación de la garantía única y firma de acta de inicio, en los términos establecidos para tal efecto por la normatividad vigente.

7. SUPERVISOR:

La supervisión del presente contrato será ejercida directamente por la **DIRECCIÓN GENERAL**, del Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF".

8. ANÁLISIS DE RIESGOS:

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, los riesgos derivados del mismo son los relacionados a continuación:

RIESGOS PREVISIBLES:

Los riesgos previsibles se encuentran definidos en la Matriz de identificación, estimación y asignación anexa al presente documento.

Como factores precursores de eventos, se han tenido en cuenta los siguientes:

Riesgos Operacionales: Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la ausencia del presupuesto, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos, inadecuados o insuficientes.

Riesgos Financieros: Son: i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías y refinanciaciones, entre otros.

Riesgos Regulatorios: Son los derivados de cambios regulatorios que afecten la ecuación económica del contrato.

La descripción de cada uno de los Riesgos y la determinación de las posibles consecuencias de la ocurrencia de los mismos serán definidas en el anexo de la matriz de la invitación pública, teniendo en cuenta lo establecido en el Documento CONPES 3714 de 2011 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgos de Colombia Compra Eficiente.

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA
1	General	interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de la selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del personal a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	RIESGO ALTO
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de proveedores que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	RIESGO BAJO

3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el proveedor seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución de y presentación de la garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad.	Improbable 1	Menor 2	4	RIESGO BAJO
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad de los productos por deficiente organización del proveedor.	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la efectiva ejecución del contrato.	Posible 3	Insignificante 1	4	RIESGO BAJO
5	General	externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimiento en las entregas de los suministros y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, no satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	RIESGO ALTO
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presenta demoras por parte de la entidad en las aprobaciones previas de las entregas de los productos y/o elementos a entregar por parte del contratista	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de los productos y/o elementos y genera retraso en el trámite a favor del contratista	Improbable 2	Moderado 3	5	RIESGO MEDIO
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	RIESGO BAJO

NIT. 800.215.793 - 8
Cll. 5 No. 7A-19 - Coliseo Central
Teléfonos: (57+1) 891 5013 - (57+1) 312 306 5444
www.idrf-facatativa-cundinamarca.gov.co
e-mail: idrfacatativa@hotmail.com

8	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta la variación en el número de productos y/o valores por las fluctuaciones del mercado que pueden generar controversias y que puede afectar el equilibrio del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquier o las dos partes del contrato.	Improcedente 2	Menor 2	4	RIESGO BAJO

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del [illegible]?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del [illegible]	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	IDRF	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación , aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección	Improbable	Insignificante	3	Riesgo bajo		Grupo de contratación-área jurídica	Asesoría a la entidad, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constatarse por parte del área jurídica actualización normativa	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación
2	CONTRATISTA	Se establece plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Improbable	Insignificante	2	Riesgo bajo		Grupo de contratación-Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
3	CONTRATISTA	Reporte al proveedor de los productos y/o elementos a suministrar, y dejar evidencia de la interrupción del contrato	Improbable	Insignificante	2	Riesgo bajo	Bajo	Grupo de contratación y apoyo por parte del proveedor-Contratista	revisando las existencias del proveedor para el suministro de los bienes	Cada vez que hay que recibir productos derivados de la contratación
4	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato	Improbable	Insignificante	2	Riesgo bajo		Supervisor del contrato	A través de la verificación de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción
5	IDRF	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos y/o elementos pactados dentro del contrato	Improbable	Insignificante	2	Riesgo bajo		Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos y/o elementos	Conforme a los plazos contractuales

7	IDRF	Verificación del valor total del contrato y/o adiciones, si las hubiere, en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal	Improbable	Insignificante	2	Riesgo bajo		Tesorería	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los registro presupuestal	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición
8	IDRF Y CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad	Probable	Insignificante	2	Riesgo bajo		Contratista Grupo de contratación y área jurídica	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente

RIESGOS IMPREVISIBLES:

Serán riesgos imprevisibles todas aquellas situaciones que constituyan actos de caso fortuito o fuerza mayor teniendo en cuenta la definición que de los mismos estableció el Artículo 1 de la Ley 95 de 1890.

Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la comunicación de la aceptación, el contratista seleccionado constituirá una garantía única a favor del Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF", en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, que cubra los siguientes amparos:

- **Amparo de cumplimiento:** Equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato, vigente por el término de su ejecución y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

- **Calidad del Servicio:** En cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato, por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

- **Pago de Prestaciones Sociales e Indemnizaciones:** Equivalente al cinco (05%) por ciento del valor total del contrato, vigente por el término de su ejecución y doce (12) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

9. CAPACIDAD CONTRACTUAL:

La Directora General del Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF", se encuentra debidamente autorizada para celebrar este tipo de contratos de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Constitución Política de Colombia.

SOPORTES:

- Solicitud de disponibilidad presupuestal.
- Disponibilidad presupuestal.

10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender este compromiso, El Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF", cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Certificado de Disponibilidad	Rubro	Valor
2022000087	2.3.2.02.02.009.4301032.96590. MP78. Servicios para la comunidad, sociales y personales	$ 20.000.000
	2.3.2.02.02.009.4301034.96590. MP79. Servicios para la comunidad, sociales y personales	$ 8.000.000

11. SUJECIÓN A TRATADOS DE LIBRE COMERCIO O ACUERDOS INTERNACIONALES:

El presente proceso de selección no está cobijado por Tratado de Libre Comercio o Acuerdo Internacional alguno en los términos de la Sección Cuarto, Subsección Uno del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Facatativá- Cundinamarca,

Atentamente,

JACQUELINE TOBACIA AYALA
Directora General "IDRF"

Proyectó: Diana Marcela Pineda- Asesora Jurídica Externa